



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

DECRETO

VISTO que por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de fecha 04 de octubre de 2023 fue aprobado el Convenio Marco de Concertación para el periodo 2024-2027 publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 205 de fecha 27 de octubre de 2023.

VISTO que por acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de fecha 4 de marzo de 2026, se ha aprobado el Plan Provincial de Concertación Municipal 2026 cuyo contenido incluye la asistencia económica del Plan de Desarrollo Económico y Social de la provincia para esta anualidad. En el BOP núm. 44, de fecha 5 de marzo de 2026, se ha publicado esta aprobación definitiva y las bases reguladoras de dicho plan iniciándose el plazo para que las entidades locales de la provincia a las que va dirigido el Plan puedan proceder a su materialización.

CONSIDERANDO que tras la firma del Convenio Específico de Concertación, Asistencias Económicas, Técnica y Material 2026, se concede al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado la cuantía de 92.812,50 euros para la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social 2026.

CONSIDERANDO que la finalidad del Plan de Desarrollo Económico y Social de la provincia es el apoyo a las Entidades Locales para la realización de mejoras de infraestructuras y servicios municipales fundamentales o prioritarios a través de la contratación de personas en situación de desempleo del municipio.

VISTA la propuesta de contratación de fecha 7 de Agosto de 2026 del Concejal Delegado de Cultura con el Vº Bº de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, en las que solicita la contratación de:

<u>Categoría profesional</u>	<u>N.º contrataciones</u>	<u>Periodo de contratación</u>
Recepcionista, cupo discapacidad (C2) Cód. Ocupación 44121048	1	20.08.2026 al 30.12.2026

VISTO el informe de coste laboral de contratación de la Técnica Laboral de fecha 10 de Agosto de 2026 por el periodo de referencia.

VISTO el informe de fiscalización de la Interventora General favorable de fecha 10 de agosto de 2026 y conformidad por parte del Alcalde – Presidente al firmar la Retención de Crédito correspondiente.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07EA0010AF3800N8B2T8K7T8A7





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la contratación propuesta en la que se solicita la contratación de un RECEPCIONISTA por el Cupo de Discapacidad por el periodo del 20.08.2026 al 30.12.2026, con una jornada completa de 35 horas semanales a través de una Oferta Genérica al SAE al no contar en la Bolsa Única Común de Empleo del Ilmo. Ayuntamiento con esta bolsa específica para su cobertura, código ocupación 44121048, con cargo al Plan de Desarrollo Económico y Social 2026.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución al área que propone la formalización de esta contratación, así como al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos que procedan.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RR.HH., URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO,

(Decreto Alcaldía nº 2023-00831 de fecha 28/07/2023
publicado en BOP de Huelva nº 161 de fecha 24/08/2023)

Fdo.: Lidia Infante Raposo

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07EA0010AF3800N8B2T8K7T8A7

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0010AF3800N8B2T8K7T8A7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

LIDIA INFANTE RAPOSO-CONCEJAL DE RRHH, URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO -
10/08/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 10/08/2026 09:16:06

EXPEDIENTE ::
2026SUBVE0000025
Fecha: 14/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

